Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Octubre de 2021.

Sr. Presidente del
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Alberto Maques
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente de la Asociación Civil Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución IGJ N° 0000804) con domicilio electrónico en funcionariosjudicialescaba@gmail.com y en representación de los integrantes de la Comisión Directiva, a fin de acercarle nuestro análisis respecto al avance de la presencialidad en los puestos de trabajo de los todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA.

En primer lugar, sostenemos que previamente a avanzar con un aumento de la presencialidad, las autoridades sanitarias pertinentes deberán realizar una evaluación de las condiciones edilicias y detectar conforme las modificaciones ordenadas oportunamente en el marco de los protocolos vigentes, cuáles son los edificios y/o dependencias que realmente pueden recibir la presencia de la totalidad de los agentes que prestan tareas.

No obstante ello y más allá de la capacidad máxima que establezcan las autoridades sanitarias, consideramos que para una mejor organización del trabajo frente a la posible presencia de un caso confirmado de COVID de algún agente, se considere la posibilidad de volver como mínimo con dos "burbujas", para no afrontar la posibilidad de suspender la atención presencial de esa dependencia en su totalidad ante dicha eventualidad.

En segundo lugar, es dable aclarar que todas las áreas que componen este Poder Judicial y, en especial los funcionarios y funcionarias representados en este colectivo, hemos hecho un enorme esfuerzo para seguir brindando un servicio de justicia de excelencia frente a la pandemia de COVID-19. Ello, ha sido posible específicamente por el compromiso demostrado, con apoyo de los avances tecnológicos que permitieron la incorporación del teletrabajo.

Dicha modalidad trajo aparejada una serie de ventajas en el funcionamiento diario que no pueden abandonarse. Es por ello que sostenemos que el trabajo remoto debe continuar disponible para los encargados de cada área en pos de la organización de las tareas que realizamos a diario.

Al respecto, cabe memorar que, en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa han adoptado diferentes medidas para resguardar la salud de sus integrantes sin descuidar la prestación efectiva del servicio de justicia.

En este sentido, algunas de estas medidas sirvieron para paliar la crítica situación sanitaria, no obstante, otros cambios pueden tener un carácter más estructural y permanente que aporten a un mejor desarrollo laboral y aprovechar las innovaciones tecnológicas que se dieron en este último tiempo.

Además el trabajo virtual ha permitido significativos beneficios frente a la presencialidad, a modo ejemplificativo:

- la celeridad y mayor eficiencia en los procesos,
- el incremento de celebración de audiencias penales,
- brindar la posibilidad a los usuarios del servicio de no tener que concurrir a realizar el seguimiento de los expedientes y los días martes y viernes a dejar nota en los distintos juzgados y cámaras de apelaciones en lo CATyRC y demás diligencias presenciales que se simplificaron con los expedientes digitales,
- la posibilidad de obtener un turno para ser atendido reduciendo el tiempo de espera de los usuarios y una mejor organización de su trabajo,
- la reducción de costos en insumos y servicios para el Poder Judicial,
- reducción de licencias de los agentes.

Por lo expuesto, solicitamos:

1. se convoque a las autoridades sanitarias para que actualicen los aforos máximos permitidos en las distintas dependencias conforme el estado sanitario actual.
2. se faculte a los titulares de cada dependencia a habilitar la posibilidad de trabajo remoto de empleados y funcionarios en la medida que obtenga con ello un eficiente y eficaz servicio de justicia.

Creemos firmemente que nos encontramos ante la posibilidad de mostrar un Poder Judicial de la CABA moderno que alterna trabajo remoto con presencial y que se convierta en ejemplo a seguir.

Desde este espacio pregonamos el diálogo y rechazamos las decisiones unilaterales que muy difícilmente nos lleven a conclusiones y resoluciones superadoras.

Lo saludo cordialmente.

Sebastián Furchi

Presidente FJCABA